



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 11 de diciembre de 1981. — Número 148

Página 1.641

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y por haber resultado desconocido don Saturnino García (se desconoce su segundo apellido) en el barrio La Sierra, de San Román de la Llanilla, por medio del presente anuncio se le notifica que los expedientes sancionadores 131/81 y 161/81 se hallan en pliego de cargos. El motivo de los expedientes ha sido la infracción de lo dispuesto en los artículos 5.º y 46 de la Orden ministerial de 10 de agosto de 1966, en relación con los artículos 7.º y 9.º del Decreto 231/65, de 14 de enero.

El expedientado podrá efectuar alegaciones en su descargo en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de noviembre de 1981. — El delegado provincial, Jaime García de Enterría. 2.663

#### SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

ANUNCIO

A efectos de practicar la información pública que determina la Ley de Concesión de Teleféricos de 29 de abril de 1964 y Reglamento para su aplicación de 10 de marzo de 1966, se hace público

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Secretaría de Estado de Turismo de Santander ...	1.641
Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Santander .....	1.641
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.641
Comandancia Militar de Marina de Alicante .....	1.642
Comandancia Militar de Marina de Bilbao .....	1.642
Ayudantía Militar de Marina de San Fernando .....	1.643
Ayudantía Militar de Marina de Llanes .....	1.643

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excm. Diputación Provincial de Santander .....	1.643
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander .....	1.644
Ayuntamiento de Polanco ..	1.644

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.644
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Cicero, Soba, Hermandad de Campoo de Suso, Corvera de Toranzo, Los Corrales de Buelna, Ampuero, Argoños, Santoña y Escalante .....	1.646
--	-------

el presente anuncio, relativo a la reforma de un telesquí de uso público denominado «Tubo III», en el lugar de Braña Vieja, término municipal de la Hermandad de Campoo de Suso, solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Santander para «Cantur, S. A.»

Por lo cual se hace público para general conocimiento y, en parti-

cular, del Municipio de la Hermandad de Campoo de Suso, a fin de que cuantas personas, entidades y Corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el señor alcalde del citado Ayuntamiento durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando expuesto el proyecto correspondiente en la Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres —calle de Burgos, número 11, de Santander—, para su examen por los posibles interesados durante el plazo señalado.

Santander, 24 de noviembre de 1981.—El subdelegado provincial de Transportes, E. Bengoa.

2.722

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Sección de Minas

ANUNCIO

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander hace saber que la Dirección General de Minas, con fecha 9-10-81, ha resuelto iniciar los respectivos expedientes de caducidad relativos a las concesiones mineras que se relacionan:

Número, 2.811; nombre, La Concepción; recurso, hierro; hectáreas, 12; término, Castro Urdiales; titular, Bernabé Rucabado Martínez.

Número, 3.408; nombre, San Martín; recurso, hierro; hectáreas, 10; término, Castro Urdiales; titular, Narciso Portillo y Chávarri.

Lo que se hace público por tratarse de titulares cuyo domicilio es desconocido, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de formular alegaciones y presentar, en su caso, cuantos documentos estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses, conforme establece el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 21 de octubre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa  
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 95-81.

Peticionario: Compañía General de Electricidad Montaña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Suances.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «La Rachuela», con un transformador de 160 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 148.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 27 de octubre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE SANTANDER**

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

AT. 77-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, con dos transformadores de 400 KVA., denominado «Pedro San Martín», en Santander, Pedro San Martín.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 5 de noviembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**COMANDANCIA MILITAR  
DE MARINA  
DE ALICANTE**

**Distrito Marítimo de Torre Vieja**

Relación nominal expresiva de los mozos nacidos en la provincia de Santander, matriculados en la

Inscripción Marítima de este Distrito, que por razón de fecha de nacimiento deben figurar en el alistamiento de 1982, para el reemplazo de 1983 de Marina; levantada conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del vigente Reglamento para la Ley General del Servicio Militar.

Número de orden, 1; I/M., folio, 46/81; nombre y apellidos, José Antonio Juárez Enguita; padres, Manuel y María Guadalupe; naturaleza, Santoña; fecha de nacimiento, 20 marzo 1963.

Número de orden, 2; I/M., folio, 50/81; nombre y apellidos, Gonzalo Baldo Llobregat; padres, Fermín y Remedios; naturaleza, Viérnoles; fecha de nacimiento, 31 de octubre de 1963.

Torre Vieja, 25 de noviembre de 1981.—El T. de N., ayudante de Marina, Lázaro Avilés Nicolás.

2.721

**COMANDANCIA MILITAR  
DE MARINA  
DE BILBAO**

**Trozo de la capital**

Relación nominal foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1983, nacidos en el año 1963, en la provincia de Vizcaya, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, Manuel Santos Gándara Gutiérrez; naturaleza, Santander; vecindad, Santander; nacimiento, 4-1-63.

Nombre y apellidos, Francisco Javier Miguel Gil; naturaleza, Reinosa; vecindad, Erandio; nacimiento, 7-8-63.

2.720

**Trozo de Bermeo**

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1983, por Marina, nacidos el año 1963 en la provincia de Santander y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio, 10029; nombre y apellidos, Juan T. Ortube Goicoechea; padres, Francisco Javier y María Angeles; naturaleza, Santander; vecindad, Bermeo; nacimiento, 20-3-63.

Folio, 10100; nombre y apellidos, Servando Vázquez Rueda; padres, Servando y Virginia; naturaleza, San Pedro de las Bahe-ras; vecindad, Bermeo; nacimiento, 22-10-63.

Bermeo, 18 de noviembre de 1981.—El comandante de Trozo, Francisco González Huix. 2.719

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de los mozos de este Trozo Marítimo comprendidos en la Matrícula Naval Militar, nacidos en el año 1963, pertenecientes al reemplazo de 1983, que remite al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Santander, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que sean excluidos de los alistamientos a efectuar en los respectivos Ayuntamientos.

Fecha nacimiento, 13-6-63; apellidos y nombre, Rodríguez Romero, Antonio; nombre de los padres, José María y Amparo; localidad de nacimiento, Santander.

San Fernando, 20 de noviembre de 1981.—El T. N., ayudante militar de Marina, José A. Arce Obaya. 2.654

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LLANES

Relación filiada de los inscritos comprendidos en la Matrícula Naval Militar, pertenecientes al alistamiento de 1982 para el reemplazo de 1983, del Distrito Marítimo de Llanes, y que deben ser excluidos del alistamiento del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, Roberto García Peñil; hijo de Jaime y María Antonia; fecha de nacimiento,

5-3-63; Municipio nacimiento, Val de San Vicente.

Nombre y apellidos, Manuel Gutiérrez Gutiérrez; hijo de Fernando y Elena; fecha de nacimiento, 25-3-63; Municipio nacimiento, Val de San Vicente.

Llanes, 27 de noviembre de 1981.—El T. N. (RNA), ayudante militar de Marina, José Luis Salomón Calvo. 2.732

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de agua a Moncalián, primera fase (Bárcena de Cicero).

Tipo.—5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, 110.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número..., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro

de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 30 de noviembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de concurso-subasta

Efectuado el primer período de licitación relativo a la apertura de pliegos de referencias del concurso-subasta para contratar la obra de «carretera de San Roque a Selaya, cuarto tramo», y vistos los informes de los técnicos provinciales y de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se acuerda:

1.º—Seleccionar y admitir al segundo período de licitación a los concursantes:

Monobra, S. L.

Agromán, Empresa Constructora, S. A.

Que reúnen las circunstancias y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

2.º—Señalar para el día 11 de diciembre, a las doce horas, el

acto del segundo período de licitación.

Santander, 2 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por la procuradora señora Camy Rodríguez, en representación de don Alberto López Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, contra don José Luis Crespo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Monte, barrio San Miguel, número 21-A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera y última vez y sin sujeción a tipo los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

1.—Una cocina de varios cuerpos, formulada por elementos, con acompañamiento de cocina, varios fuegos, lavadora y lavavajillas, por el tipo de licitación de doscientas ochenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas.

2.—Un televisor, marca «Grundig», de 26 pulgadas, por el tipo de licitación de cuarenta y tres mil doscientas pesetas.

3.—Un equipo estereofónico, por el tipo de licitación de veintidós mil quinientas pesetas.

4.—Un tresillo, por el tipo de licitación de siete mil quinientas pesetas.

5.—Una mesa de comedor con tapa de cristal, por el tipo de licitación de seis mil pesetas.

6.—Un cuadro y cuatro cuadros de paisajes y bodegón, por el tipo de licitación de cuatro mil quinientas pesetas.

7.—Un barco de recreo de 21-23 pies, con motor de 9 HP., por el tipo de licitación de novecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, y hora de las once treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dichos bienes que sirvió de base para la segunda subasta.

Los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 24 de noviembre de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora del firme en las carreteras de Mar, Las Casucas y Quintana, como obra unitaria.

Tipo.—20.000.000 de pesetas.

Fianzas.—La provisional será de 400.000 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución.—Seis meses, siendo el de garantía de un año, contado a partir de la recepción provisional.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en el que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., y D. N. I...., en nombre propio (o representando a...), se compromete a ejecutar las obras de mejora de firme en las carreteras de Mar, Las Casucas y Quintana, conforme a las

condiciones administrativas, económicas y técnicas por las que la obra se rige, en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Exposición de documentos.—La documentación puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento. Durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden impugnarse los pliegos de condiciones, suspendiéndose la subasta si se presentase alguna reclamación.

Garantías del contratista.—El contratista, para tomar parte en la subasta, deberá justificar: a) La clasificación empresarial. b) No estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad. c) Estar dado de alta en la Licencia Fiscal; y d) El cumplimiento de la legislación laboral.

Crédito.—Existe crédito suficiente para financiar la obra con cargo a los Planes Provinciales de 1981 y 1982, así como autorización para la contratación.

Polanco, 30 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 386/81, interpuesto por don Manuel Noriega Fernández y otros, representados por el procurador don Gutiérrez Moliner, contra la presunta denegación, por silencio administrativo, del nombramiento de los recurrentes como funcionarios de carrera de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, organismo autónomo del Ministerio de Trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como deman-

dadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de noviembre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 377 de 1981, interpuesto por doña Dolores Ordieres Rodríguez, viuda de don Benito Lorient Escallada, en nombre y representación de citado don Benito Lorient, representada por la procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 30 de mayo de 1981, dictado en la Reclamación número 205/80, interpuesta por la recurrente, contra liquidaciones giradas por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander por el impuesto de radicación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de noviembre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno

de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.018/81, sobre daños, cito en forma legal al denunciado Jesús Domingo Ferrer, actualmente en ignorado paradero, para que el día 26 de enero, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 13 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.671

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.018/81, sobre daños colisión, cito en forma legal al denunciado Michael Rohowsky, con domicilio en la calle Im Triel 5, de Frankfurt, y al responsable civil, Cornelia Lehmann, con domicilio en calle Mulheimer 69, Melheim am Main, Alemania, para que el día 19 de enero, a las doce quince horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 19 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.670

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 767/81, sobre daños, cito en forma legal al denunciado Pascual Guillén Fuertes, en ignorado paradero, para que el día 19 de enero, a las diez quince horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio,

y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 10 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.669

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.085/81, sobre sustracción, cito en forma legal al denunciado Juan Antonio González Sánchez y Concepción Jiménez Ojeda, con domicilio en esta ciudad, en la calle Dañiz y Velarde, número 25, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de diciembre, y hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe de que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 30 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.810

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.117/81, sobre sustracción, cito en forma legal al denunciante José Antonio Gómez Delgado, con domicilio en Astillero, Lonja de Astillero, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 14 de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto

de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 30 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.809

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

#### Concurso de méritos para la provisión de la plaza de viceinterventor

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza de viceinterventor, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, clasificada en el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, con unos emolumentos básicos de 733.080 pesetas anuales, trienios, pagas extraordinarias y demás gratificaciones concedidas con carácter general por este Excmo. Ayuntamiento a los funcionarios de dicho Cuerpo.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para optar a la plaza será requisito indispensable pertenecer al Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local y no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Incompatibilidades del cargo. — Además de las incompatibilidades específicas establecidas para el cargo en la legislación vigente, quien resulte nombrado dedicará su actividad profesional al Excelentísimo Ayuntamiento, siendo incompatible el ejercicio de su cargo con el de la Abogacía o cualquiera otra profesión jurídica o mercantil.

Cuarta. Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se comprometen a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y a guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria publicado en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen. Asimismo, deberán indicar la edad, estado, naturaleza, domicilio, número y fecha de expedición del Documento Nacional de Identidad, así como los méritos que aleguen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con las normas vigentes en materia de oposiciones y concursos, no será necesario para concurrir a la plaza la presentación de documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas, bastando la declaración jurada de ostentarlas, y especificando de manera especial los datos de fecha de ingreso en el Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local y categoría, en su caso, número de escalafón, servicios prestados y plazas desempeñadas.

No obstante, y a los efectos de justificación de méritos ante el Tribunal del Concurso, el tiempo de servicios prestados que no conste en el escalafón del Cuerpo y la concurrencia de circunstancias determinantes de méritos de apreciación discrecional y conjunta, habrá de probarse documentalmente antes de expirar el plazo de treinta días para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso.

Quinta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará integrado, conforme determina el artículo 235 del Reglamento General de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El secretario de la Corporación.

El interventor de este Ayuntamiento.

El jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o abogado del Estado en quien delegue.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integran el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de

más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Méritos y deméritos. Los méritos y deméritos que se tendrán en cuenta para la resolución del concurso serán los siguientes:

a) Méritos de carácter general. Serán los reconocidos en el escalafón cerrado al 30 de septiembre de 1980, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 642/81, de 27 de marzo («B. O. E.» número 86, de 10-4-81).

b) Méritos de apreciación discrecional y conjunta.

El Tribunal apreciará, discrecional y conjuntamente, los méritos que, en relación con la Administración Local y sin estar incluidos en la tabla de valoración a que hace referencia el apartado anterior, sean exponente de una mayor aptitud y eficiencia del concursante, en relación con el desempeño de la plaza objeto del concurso, considerándose como tales los que resulten de su historial administrativo, principalmente en orden a importancia y características de las desempeñadas anteriormente, trabajos y estudios realizados por el concursante, especialización en determinadas materias, etc., sin que la calificación global de estos méritos pueda rebasar de dos puntos.

c) Deméritos.

Serán de aplicación los de la tabla aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

El Tribunal, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los concursantes, convocará a los tres aspirantes que hayan alcanzado las mayores puntuaciones, por orden de éstas, para celebrar una entrevista personal que versará sobre sus cualidades profesionales, experiencias y formación jurídica, pudiendo el Tribunal asignar discrecionalmente a quien estime sea acreedor hasta un punto.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará los nombres de los tres concursantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, por orden de éstas, para que

el Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, como máximo, nombre discrecionalmente de entre los mismos al que estime oportuno (utilizándose en consecuencia igual sistema que para nombramientos de secretarios, interventores y depositarios por la Dirección General de Administración Local).

Si transcurriese dicho plazo sin efectuar nombramiento, se entenderá anulada y sin efecto la convocatoria.

La prueba documental de reunir los requisitos de capacidad para concursar habrá de aportarse por el concursante propuesto por el Tribunal en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento a su favor.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta en favor del concursante que siguiera en puntuación al primeramente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Novena. Ley reguladora del concurso de méritos.—El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso de méritos constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tiene consideraciones de Ley reguladora de esta convocatoria.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, y demás disposiciones de aplicación.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se indicará el número de «Boletín Oficial» de la provincia en el que se inserta la misma.

Santander, 30 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.505

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO ANUNCIO

Formado por Hacienda la matrícula de la licencia fiscal de actividades profesionales del año de 1981, correspondiente a este Ayuntamiento, queda expuesta en la Secretaría municipal por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Cicero, 27 de octubre de 1981.—El alcalde, Escolástico Incera.

2.500

#### AYUNTAMIENTO DE SOBA ANUNCIO

Queda expuesto al público durante el plazo de quince días el acuerdo de modificación de tarifas de la ordenanza de prestación personal y de transportes, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre.

Durante dicho plazo se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Soba, 20 de octubre de 1981. La alcaldesa, Carmen López-Linares Mier.

2.465

#### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1981, adoptó el acuer-

do de creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General, dotándole de una plaza e integración simultánea en el mismo del auxiliar de este Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, don Gonzalo Ahumada Ruiz, quedando amortizada la plaza de auxiliar de Administración General que dicho funcionario venía desempeñando, de acuerdo con el artículo 3.º-1 del Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Hermandad de Campoo de Suso a 6 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de octubre, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981).

**Gastos**

Capítulo 6.º—Inversiones reales, 14.720.000 pesetas.

**Ingresos**

Capítulo 7.º—Transferencias de capital, 220.000 pesetas.

Capítulo 9.º—Variación de pasivos financieros, 14.500.000 pesetas.

Total, 14.720.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corvera de Toranzo, 30 de noviembre de 1981.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de octubre, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981).

**Gastos**

Capítulo 1.º—Remuneraciones de personal, 4.949.807 pesetas.

Capítulo 2.º—Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.773.500 pesetas.

Capítulo 3.º—Intereses, 110.000 pesetas.

Capítulo 4.º — Transferencias corrientes, 240.000 pesetas.

Capítulo 7.º—Transferencias de capital, 2.926.693 pesetas.

Total, 12.000.000 de pesetas.

**Ingresos**

Capítulo 1.º—Impuestos directos, 2.298.171 pesetas.

Capítulo 2.º—Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos, 2.233.051 pesetas.

Capítulo 4.º — Transferencias corrientes, 6.448.571 pesetas.

Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales, 20.207 pesetas.

Total, 12.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corvera de Toranzo, 30 de noviembre de 1981.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

EDICTO

Durante el plazo de quince días hábiles se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre radicación, a efectos de examen y reclamaciones, correspondiente al ejercicio de 1982.

Los Corrales de Buelna a 30 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la ordenanza del abastecimiento de agua a domicilio y tasa sobre el servicio de recogida de basuras, así como la nueva ordenanza sobre tasa por entrada de los vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para carga y descarga de mercancías de cualquier clase, quedan expuestas al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Los Corrales de Buelna a 30 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

EDICTO

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los expedientes de modificación de créditos siguientes: Número 2 dentro del vigente presupuesto ordinario. Número 1 del presupuesto de inversiones. Número 1 del presupuesto de la Fundación Municipal «Plaza de Toros». Los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ampuero a 9 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.594

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Argoños, número 1.
- Escalante, número 2.
- Santoña, números 2 y 3.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	